REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:	**DIVISORIO**
DEMANDANTE:	**YOLANDA STELLA GALINDO BETANCOURT**
DEMANDADO:	**CARLOS EDUARDO GALINDO BETANCOURT Y OTROS**
RADICADO:	**2023-00434**

Se toma nota que el abogado que le fue nombrado a la amparada por pobre aceptó el cargo, según acta que obra a ítem 005; se le aclara al designado que el amparo es a favor de la demandante y no de la parte demandada como erradamente se consignó en la citada acta.

Comuníquese a la solicitante sobre la aceptación del cargo y proporciónesele los datos de este profesional para coordinar la presentación de la demanda, si así lo consideran. **OFICIESE.**

Permanezca en la secretaría el expediente hasta que no lo impulse la parte interesada, ya que para los efectos legales se deberá entender que aún no se ha presentado demanda divisoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Wilson Palomo Enciso

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da503711d66771fa11534637c62f288e6deeabada9acc067405888343c8a716**

Documento generado en 02/02/2024 03:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica